

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.211 · 1974

LEY 8211

Boletín Oficial, 23 de septiembre de 1974 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8211

LEY 8211

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase ciudad al pueblo de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 8211. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).